

RESOLUCION No.017

Enero 20 de 2015

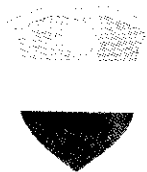
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2015.

EL RECTOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, en atención al Artículo 209 de la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996,, la Ley 1474 de 2011, Decreto con fuerza de la Ley 019 de 2012, Decreto 1510 de 2013 y en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y, en especial las otorgadas en el Acuerdo No. 003 de 2012, expedido por el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para su funcionamiento, inversión y organización requiere un plan Anual de adquisiciones, que deberá aprobarse acorde con las apropiaciones autorizadas en el presupuesto general para la vigencia 2015.
2. Que de conformidad con la necesidad de bienes, servicios, obra pública de cada una de las dependencias que integran los procesos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, se definieron desde el mes de Junio de 2014, de manera detallada y concreta para el año 2015.
3. Que los valores presentados en el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia son tomados de valores históricos ajustados y/o de consultas del mercado, los cuales deben actualizarse permanentemente.
4. Que es necesario identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras y servicios desarrollando estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permita incrementar la eficiencia del proceso de contratación en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y lograr economías de escala.
5. Que es necesario mantener comunicación constante y temprana con los posibles proveedores para la adquisición de bienes, servicios y obra pública, que permita conocer el sector del mercado al cual pertenecen y promover su participación en los procesos de compra.
6. Que el Plan Anual de Adquisiciones permite identificar sinergias entre los procesos que integran la estructura de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para realizar





compras en bloque o grupos, coordinadas y colaborativas en las compras más relevantes derivadas de recursos de inversión y de funcionamiento.

7. Que el Plan Anual de Adquisiciones que se adopta a través del presente Acto Administrativo podrá ser sujeto a las modificaciones y adiciones necesarias que surjan en la aplicación del Plan de Desarrollo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el 2015.

8. Que en merito de lo expuesto el Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de **BIENES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA** de la Institución universitaria colegio Mayor de Antioquia para la vigencia fiscal 2015, por un valor de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$5.845.833.058.)** Ver anexo.

ARTÍCULO 2°: El Plan Anual de Adquisiciones podrá ser ajustado, debidamente justificado con base en las variaciones que surjan como resultado del plan de Desarrollo Institucional 2012-2015 que apruebe el Consejo Directivo de la Entidad, los ajustes al Plan de Acción 2015 y las apropiaciones presupuestales de la presente vigencia.

ARTÍCULO 3°: Publicar el Plan Anual de Adquisiciones en la página Web institucional www.colmayor.edu.co y www.contratos.gov.co, dando cumplimiento al Artículo 74 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, a los 20 días del mes de Enero de 2015


BERNARDO ARTEAGA VELASQUEZ
Rector.


Revisó: Luz Adriana Palacio Betancur – Vicirectora Administrativa y Financiera
 Wilson Cañas Agudelo – Coordinador Área Jurídica

